

MEMORANDO



STED

202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., NOVIEMBRE 27 de 2023

PARA: **CINDY MARIA DE LOS REMEDIOS ARREDONDO SANCHEZ**
Directora Técnica de Gestión Contractual

DE: Subdirector General de Desarrollo Urbano (e)

REFERENCIA: Solicitud de modificación No.9 y Adición N°1 - Contrato IDU-1848-2021 1848 2021

Respetada Doctora Cindy:

En marco del Contrato de la referencia, y de acuerdo con el procedimiento PR- GC-17 del Manual de Procedimientos de la Entidad, en lo referente a la modificación de contratos estatales, por medio del presente memorando la Subdirección General de Desarrollo Urbano solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, la elaboración de la modificación No.9 y la Adición N°1 al Contrato IDU-1848-2021, con el fin de incluir 29 NPS, incorporar recursos a la bolsa de ajustes por cambio de vigencia para Obras-AIU-PMA-PGS-PMT, a la bolsa costo de actividades acero (incluye A.I.U y cambio de vigencia) y recomposición de la bolsa Bioseguridad.

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO DE IDU-1848-2021

1. Mediante Resolución No. 7618 del 17 de diciembre de 2021, se adjudicó el proceso IDU-LP-SGDU-030-2021, a CONSORCIO TRONCAL 4, lo cual originó el contrato IDU-1848-2021 cuyo objeto es la elaboración de: ***“ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS ESTACIONES GRUPO 4, DEL SISTEMA TRANSMILENIO EN TRONCALES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”***
2. El contrato IDU-1848-2021 se suscribió entre el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO y CONSORCIO TRONCAL 4 el 27 de diciembre de 2021, cuya acta de inicio se suscribió el 27 de enero de 2022.

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

- El valor inicial del contrato corresponde a la suma de VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$25.725.234.309).
- El plazo inicial para la ejecución del contrato IDU-1848-2021, fue de DIECISIETE (17) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, discriminados según estaciones en:

	ETAPAS	DURACIÓN	ESTACIÓN
Estudios y Diseños	RAI	1 mes	LA CAMPIÑA
	Actualización y/o complementación EYD	4 meses	
	Trámites y aprobaciones	2 meses	
Construcción	Obra	9 meses	
	Recibo	1 mes	

	ETAPAS	DURACIÓN	ESTACIÓN
Estudios y Diseños	RAI	1 mes	OLAYA PUENTE LARGO SOCORRO RICAURTE NARIÑO CAD UNIVERSIDAD NACIONAL
	Actualización y/o complementación EYD	4 meses	
	Trámites y aprobaciones	2 meses	
Construcción	Obra	7 meses	
	Recibo	1 mes	

- En desarrollo del Contrato de Obra IDU-1848-2021, se han suscrito las siguientes prórrogas al plazo inicial del contrato:

PRORROGA No.	PLAZO	FECHA	ETAPA	FASE
1	3 meses	30-septiembre-2022	Estudios y Diseños	Trámites y aprobaciones
2	2 meses	27 enero 2023	Estudios y Diseños	Trámites y aprobaciones
3	2 meses	27 marzo 2023	Estudios y Diseños	Trámites y aprobaciones
4	2 meses	27 mayo 2023	Estudios y Diseños	Trámites y aprobaciones
5	1 mes	27 julio 2023	Estudios y Diseños	Trámites y aprobaciones
6	20 días	27 agosto 2023	Estudios y Diseños	Trámites y aprobaciones

- En desarrollo del Contrato de Obra IDU-1848-2021, se han suscrito las siguientes modificaciones contractuales.

MODIFICACIÓN	OBJETO
Modificación No. 1	Modificar la Cláusula 9 denominada FORMA DE PAGO para aclaración de pagador y la modificación de la tabla del numeral 9.1.1.2.1. – PRODUCTOS SIN AVAL DE TERCEROS en el sentido ajustar al valor correcto el VALOR A PAGAR FIJO MENSUAL.
Modificación No. 2	Se solicita prorrogar el plazo a la Etapa de Estudios y Diseños para la fase de Trámites y Aprobaciones, en dos (2) meses, Eliminar el APENDICE COVID de los documentos contractuales, así como eliminar de cualquier aparte del contrato, capítulo técnico o documento contractual referido a requerimientos

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

MODIFICACIÓN	OBJETO
	por protocolo de bioseguridad o de la emergencia sanitaria, para los contratos IDU-1848-2021 e IDU-1853-201.
Modificación No. 3	Modificar la CLÁUSULA 13. ANTICIPO, del el Contrato de Obra No. IDU-1848-2021, El IDU, previa constitución de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo, del cumplimiento de los requisitos señalados para la entrega de este y de la aprobación del Plan Detallado de Inversión del Anticipo, debidamente aprobado por la interventoría, hará entrega, a título de anticipo de la suma equivalente al veinte (20%) del valor de las OBRAS CIVILES Y REDES INCLUIDO AIU y bolsa del componente del acero . El CONTRATISTA deberá amortizar el veinte (20) % del valor de cada acta de recibo parcial de obra hasta completar el cien por ciento (100%) del valor entregado a título de anticipo.
Modificación No. 4	Se solicita prorrogar el plazo a la Etapa de Estudios y Diseños para la fase de Trámites y Aprobaciones, en dos (2) meses,
Modificación No. 5	Se solicita prorrogar el plazo a la Etapa de Estudios y Diseños para la fase de Trámites y Aprobaciones, en dos (2) meses,
Modificación No. 6	Traslapar la fase de Trámites y Aprobaciones de la Etapa de Estudios y Diseños con la etapa de construcciones, con el fin de iniciar la misma por unidades funcionales para las estaciones denominada UNIVERSIDAD NACIONAL y RICAURTE.
Modificación No 7	Se solicita prorrogar el plazo a la Etapa de Estudios y Diseños para la fase de Trámites y Aprobaciones, en un (1) mes,
Modificación No 8	Se solicita prorrogar el plazo a la Etapa de Estudios y Diseños para la fase de Trámites y Aprobaciones, en veinte (20) días,

7. En desarrollo del Contrato de Obra IDU-1848-2021, se han suscrito las siguientes actas de suspensión:

No. ACTA	ACTA	TIEMPO CALENDARIO) (DÍAS	FECHA
2	Suspensión	Veinte (20) días	23/08/2022
3	Ampliación Suspensión	Ocho (8) días	12/09/2022
4	Ampliación Suspensión	Ocho (8) días	19/09/2022
9	Suspensión	Trece (13) días	29/12/2023
10	Ampliación suspensión	Cinco (5) días	11/01/2023
11	Ampliación Suspensión	Ocho (8) días	16/01/2023

8. La etapa de Estudios y Diseños terminó el 16 de septiembre de 2023 y la etapa de obra termina el 16 de julio de 2024
9. Que a pesar de que el contrato se encuentre en etapa de construcción, la presente modificación está siendo adelantada por la Subdirección General de Desarrollo Urbano, en el entendido de que las modificaciones a efectuarse son temas

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

pendientes de la etapa de estudios y diseños, en consonancia con lo indicado en la resolución 7680 de 2022.

10. Que la adición propuesta en el presente documento no supera el límite del 50% del valor total del contrato establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
11. A la fecha no se adelanta ningún proceso administrativo sancionatorio al contratista, ni existe controversia alguna sin resolver entre las partes.

II. SOLICITUD DE MODIFICATORIO N°9 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021 – CONTRATISTA DE OBRA

La Interventoría CONSORCIO RUTA JAL recibió del Contratista CONSORCIO TRONCAL 4 comunicación CE-CT4-ADM-1373 Y CE-CT4-ADM-1374, la firma interventora del contrato IDU-1848-2021, mediante los comunicados 694-988-1140 con radicado IDU 202352601641162 y alcance 694-988-1192 con radicado IDU 202352601865792, donde avala de adición y la inclusión de 29 ítem no Previstos.

El Contratista de obra radicó a la Interventoría comunicación CE-CT4-ADM-1373 Y CE-CT4-ADM-1374 con la cual procedió a solicitar la inclusión de NPs, y adición del contrato IDU-1848-2021, así:

“(…)

SOLICITUDES Y PETICIONES

Después de presentar cuidadosamente los aspectos técnicos, jurídicos y financieros, nos dirigimos amablemente a ustedes para solicitar la aprobación de las siguientes peticiones:

- *Respetuosamente, solicitamos la adición de recursos por un monto de \$7,586,783,625.00 para el contrato IDU 1848 2021. Sin embargo, es importante destacar que, para asegurar la ejecución completa y satisfactoria de las 8 estaciones del contrato, se requiere una adición total de \$ 11,542,032,680, de acuerdo con nuestros análisis y cálculos detallados.*

Reconociendo la situación financiera actual y las limitaciones presupuestarias, agradecemos el compromiso de la entidad supervisora de proporcionar \$7,586,783,625.00 de los recursos solicitados. No obstante, es esencial asegurar la obtención de los \$3,955,249,055 restantes para cubrir el costo total de las obras y así poder completar el faltante presupuestal de las estaciones Campiña y Puente Largo. En este sentido, solicitamos encarecidamente el compromiso formal de conceder los

MEMORANDO



STED

202323600368703

Información Pública

Al responder cite este número

recursos económicos adicionales necesarios para garantizar la ejecución integral del contrato.

Este compromiso de concesión de los recursos restantes es fundamental para mantener la viabilidad financiera del contrato y para cumplir con los objetivos técnicos y de calidad requeridos. Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con las entidades pertinentes y a proporcionar toda la información y documentación necesaria para respaldar esta solicitud. Agradecemos de antemano su atención y consideración a este importante aspecto y esperamos avanzar conjuntamente para asegurar el éxito del contrato.

- Además, solicitamos el apoyo interadministrativo por parte del IDU para facilitar y agilizar el proceso de obtención del Visto Bueno (VoBo) del componente de Redes Húmedas por parte de la EAAB para la estación Puente Largo. Esta colaboración es esencial para cumplir con el plazo máximo establecido hasta el 17 de noviembre de 2023 y para asegurar que este componente clave del contrato se desarrolle de manera integral y cumpla con los alcances requeridos. Adicional a lo anterior, y no menos importante, solicitamos del mismo apoyo interinstitucional para la obtención del Visto Bueno (VoBo) del componente de Redes Húmedas por parte de la EAAB para las estaciones OLAYA, CAMPIÑA y SOCORRO, teniendo en cuenta que el CONSORCIO TRONCAL 4 entregó oportunamente las observaciones de dicha entidad a los productos y a la fecha no se recibió respuesta por de las mismas. Para lo cual, el CONSORCIO TRONCAL 4 con el fin de avanzar con la ejecución del contrato se acogió a la RESOLUCIÓN NÚMERO 406 DE 2023.*

III. ANÁLISIS DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO N°9 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE OBRA IDU- 1848-2021

El interventor mediante comunicado 694-1140-TM-IDU con radicado IDU 202352601641162 del 14 de septiembre de 2023 y 694-1192-TM-IDU con radicado IDU 202352601757102 2 de octubre de 2023 en el cual avaló la y modificación No.9 Adición No.1 al Contrato de Obra IDU-1848-2021, como se indican a continuación:

(...)

CONCEPTO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el contrato de la referencia:

(...)

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

(...)

MEMORANDO



STED

202323600368703

Información Pública

Al responder cite este número

2.7.2 ÍTEMS NO PREVISTOS

Los ítems no previstos corresponden a actividades o recursos no contemplados en los documentos del Proceso de Contratación. El INTERVENTOR debe justificar por escrito ante el ordenador del gasto, la necesidad y justificación de la utilización del ítem dentro del proyecto. La aprobación de los ítems no previstos se realizará de acuerdo con lo señalado en los manuales y procedimientos de la entidad.

Para aprobar los ítems no previstos se deberá tramitar la modificación contractual correspondiente. Cuando la inclusión de los nuevos ítems supere el valor del contrato, se deberá tramitar la adición correspondiente, para la cual deberá atenderse el límite previsto en el párrafo del artículo 40° de la Ley 80 de 1993 y en los manuales de la entidad.

Una vez suscrita la modificación, el CONTRATISTA deberá actualizar la garantía única de cumplimiento que deberá ser aprobada por la DTGC.

NOTA: Como parte integrante del presente contrato se entenderá incluido el listado del visor de precios IDU, el cual es aceptado por el CONTRATISTA para pactar el precio de los ítems no incluidos que puedan surgir en la ejecución del contrato. Para la definición del precio de los ítems no incluidos el CONTRATISTA acepta que se tomará el valor que consigne el visor de precios IDU al momento de la autorización de la inclusión de los referidos ítems. La incorporación de cualquiera de los ítems relacionados en el visor de precios IDU se deberá realizar de acuerdo con el trámite señalado en los manuales y procedimientos del IDU.

(...)

CLÁUSULA 6 MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Si por circunstancias previamente revisadas y validadas por el INTERVENTOR y el IDU, se requiere modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos en los Manuales, Guías, Planes y Procedimientos del IDU vigentes durante la ejecución del Contrato.

Cuando dichas modificaciones sean solicitadas por El CONTRATISTA, éste deberá hacer la petición de suscripción del respectivo documento, con una antelación no menor de DÍEZ (10) DÍAS HÁBILES a la fecha de vencimiento del plazo originalmente estipulado, anexando para ello los documentos soporte, el nuevo cronograma de obra previamente revisado y aprobado por el INTERVENTOR del contrato.

Todas las solicitudes de modificación elevadas por el contratista deben ser revisadas y avaladas por el interventor.

El incumplimiento del plazo aquí previsto podrá dar lugar a la actuación administrativa correspondiente y también podrá implicar que no se dé trámite a la solicitud del

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública

Al responder cite este número

contratista por su extemporaneidad, atendiendo los requisitos y gestiones que deben adelantarse de forma previa a la suscripción de cualquier modificación.

Cuando se requiera prorrogar el plazo del contrato por causas exclusiva o parcialmente imputables al CONTRATISTA, para lograr el fin del proyecto y evitar un daño o afectación mayor para la Entidad, sin perjuicio de las actuaciones administrativas de incumplimiento que se adelanten, los costos que se generen por esta prórroga, incluido el pago de la interventoría, serán por cuenta del CONTRATISTA en la proporción equivalente a su imputabilidad.

En cualquier caso, el valor del pago total o parcial de la interventoría se descontará en los pagos inmediatamente siguientes a la fecha en la que se suscriba la modificación correspondiente y en caso de no ser suficiente, en el acta de liquidación del presente contrato (...).

Es así como, el contratista radica ante la interventoría la solicitud para el análisis y concepto de esta.

La interventoría dentro de los tiempos contractuales emite el presente concepto.

CONCEPTO FINANCIERO

En la comunicación del contratista, expresamente establece solicitud de adición por un valor de \$7.586.783.625, soportado en los 168 ítems no previstos, aprobados por la interventoría y NO OBJETADOS por el IDU en los radicados 20232360241841 22-02-2023, 20232360905601 32-05-2023, 20232360443891 30-03-2023 y 202323601157151 06-07-2023, que generan un mayor valor para cumplir con la metafísica del alcance contractual, como soporte de esto se anexa el balance presupuestal de conformidad con el esquema presupuestal contractual.

De los 168 No previsto aprobados por la interventoría y NO Objetados por el IDU, se tienen 166 ítems incorporados con los formatos FO-38 del 18/05/2023 y 13/07/2023, quedando pendiente incorporar 2 ítems No Previstos aprobado y NO Objetados por el IDU, resultado del componente de Redes Húmedas de la estación OLAYA, por tanto, es necesario que sea incluyan por modificación contractual con la presente solicitud de adición

Es de aclarar que este balance, está APROBADO por la interventoría en las siguientes condiciones:

Se emite concepto de APROBACIÓN de la totalidad de las estaciones alcance del contrato, al rubro de COSTO TOTAL DE OBRAS CON A.I.U.

Se emite concepto de APROBACIÓN a las bolsas presupuestales a monto agotable, COSTO ACTIVIDADES AMBIENTALES Y SST, COSTO DIÁLOGO CIUDADANO Y DE COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA, COSTO PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO, COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA) Y COSTOS DE COMPENSACIONES, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO SDA,

MEMORANDO



STED
202323600368703
 Información Pública
 Al responder cite este número

No se emite concepto de APROBACIÓN al valor de la bolsa a monto agotable de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT, teniendo en cuenta que como se ha explicado en el presente documento, este rubro aún no está conciliado por las partes contractuales y está en controversia.

Es de tener en cuenta que se deja la necesidad de otros recursos adicionales a los \$7.586.783.625 que se tramitan con la presente solicitud, toda vez que como se definió en el concepto técnico, aún se tiene pendiente cerrar la controversia entre las partes contractuales, para cerrar el valor final de la bolsa a monto agotable de AJUSTES POR CAMBIO DE VIGENCIA PARA OBRAS-AIU-PMA-PGS-PMT.

- Incorporar 29 ítems NO PREVISTOS, NO OBJETADOS por el IDU y de conformidad con el acta de fijación y reversión de precios

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
NP-08	BARANDA DE TRANSICIÓN ENTRE VAGONES DE 1,85m DE ALTO FABRICADA CON PARALES EN PLATINA DE 2" X 1/2", REJA CELOSÍA EN TUBO RECTANGULAR DE 2" X 1/2" CAL 16, TUBO RECTANGULAR DE 100X50 CAL 16, CON CELOSÍA EN TUBO RECTANGULAR DE 2" X 1/2, PASAMANOS SUPERIOR EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE 304 DE 2" CAL 16	ML
NP-29	SALIDA PARA EXTRACTOR DE AIRE - COMPARTIMIENTO GENERADOR, CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE 3X12 AWG ST, CON CLAVIJA DE 20 A MONOFÁSICA DE SEGURIDAD.	UN
NP-54	TABLERO METÁLICO DE DISTRIBUCIÓN DE SOBREPONER CON PUERTA Y CHAPA DE 8 CIRCUITOS MONOFÁSICO, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, IP44, 120V BARRAJE MONOFÁSICO, 3 HILOS, 1F+N+T, 50 A, SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACIÓN, IDENTIFICACIÓN, CONEXIONADO. NO INCLUYE BREAKERS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN
NP-59	POSTE METÁLICO AP, H=6M TIPO M130 SENCILLO (INC. SUMIN., IZAJE, APLOMADO, INST., BASE SEGÚN NORMA AP330)	UN
NP-62	RED DE BAJA TENSIÓN EN COBRE 3 X 2(F) + 1X 2(N) + 1X4(T) AWG THHN/THWN, 600V, CONDUCTORES DE LA PARCIAL ENTRE LOS VAGONES NORTE Y SUR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML
NP-66	CONDUCTOR RED DE BAJA TENSIÓN 3 X 2/0 + 1X2/0 + 1X4 600V CU CONDUCTORES ACOMETIDA GENERAL VAGÓN No1 (TABLERO TM /TGA TAQUILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML
NP-67	RETIRO ESTOPEROLES PLASTICOS SIN ESPIGO	UN
NP-68	RESALTO PARA BÓLICO EN ASFALTO	M3
NP-70	PILOTE PREEXCAVADO DE DIÁMETRO 30 CM CONCRETO TREMIE DE 3000 PSI (210 KG/CM2) ACELERADO A 2 DÍAS. INCLUYE ACELERANTE, PREEXCAVADO A MANO, BENTONITA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML
NP-87	TUBERIA CONDUIT PVC D=1 1/2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
NP-93	LUMINARIA LED RALEL I 64 LED. T2. 37W. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN POSTE.	UN

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD
NP-100	DADO DE CIMENTACION EN CONCRETO 4000 PSI, (28 Mpa) GRAVA COMÚN. Premezclado. Incluye Sumin, Formaleteo en madera, Bombeo, Colocación y curado. (No incl. Refuerzo).	M3
NP-107	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo comun, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN
NP-108	DEMOLICIÓN MANUAL DE CAJA DOBLE CS 276 (INCLUYE DEMOLICIÓN DE PLACA PISO, TAPA, MUROS Y CAÑUELAS Y CARGUE).	UN
NP-114	LUMINARIA LED RALED II RA02SII 32 LED 72 W. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN
NP-116	1 DUCTO D=1 1/2" CONDUIT PVC (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML
NP-125	CÁMARA DE CAIDA D=16" H=0.85M - 3.15M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
NP-126	TUBERIA CONCRETO D=24" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML
NP-138	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
NP-139	TUBERIA DE ACERO SIN COSTURAS ASTM-A-53 SCH40 D=12". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TRANSPORTE).	ML
NP-140	CINTURÓN DE CIERRE 16" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN
NP-144	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=10 CM PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML
NP-146	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 2CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	M2
NP-150	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-47B TIPO PENTÁGONO CON FLECHA. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN
NP-152	RETIRO DE SEÑAL VERTICAL CON ENTREGA A ALMACÉN DE LA SDM (APLICA PARA SEÑALES SENCILLAS Y DÚPLEX) (INCLUYE RETIRO DE PEDESTAL Y TABLERO. INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS)	UN
NP-155	DESCABECE DE PILOTES (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO A 21 KM.	M3
NP-160	1 DUCTO D= 3" PVC-TDP CON 3 CABLES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCL. EXCAV. EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS PARA REDES EN ARENA DE PEÑA Y EN MATERIAL SELECC. PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN.	ML
NP-167	PILOTE PREEXCAVADO DE DIÁMETRO 30 CM CONCRETO TREMIE DE 4000 PSI (280 KG/CM2) ACELERADO A 2 DÍAS. INCLUYE ACELERANTE, PREEXCAVADO A MANO, BENTONITA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML
NP-168	CONCRETO TREMIE 4000 PSI (28 Mpa) PARA PANTALLAS (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO METALICO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO)	M3

IV. ANÁLISIS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MODIFICATORIO N°9 Y ADICIÓN N°1 AL CONTRATO DE OBRA IDU-1848-2021

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

La Dirección Técnica de Proyectos – DTP, teniendo en cuenta el concepto emitido por el CONSORCIO RUTA JAL, firma interventora del contrato IDU-1848-2021, mediante comunicado 694-1140-TM-IDU con radicado IDU 202352601641162 del 14 de septiembre de 2023 y 694-1192-TM-IDU con radicado IDU 202352601757102 2 de octubre de 2023, en aras de dar continuidad a la ejecución de los contratos y avanzar en el cumplimiento del objeto contractual, avala las solicitudes de la Interventoría, por lo que recomienda al Ordenador de Gasto se proceda a solicitar la realización de la modificación No.9 y adición No.1 al Contrato de Obra IDU-1848-2021, incluyendo 29 NPS y la respectiva adición acorde al balance presupuestal estimado hasta la fecha, correspondientes a recursos para la ejecución de las obras del Contrato IDU-1848-2021.

Dichos ítems No Previstos han sido previamente revisados y aprobados por la Interventoría, y posteriormente presentados a esta Dirección Técnica como área coordinadora de la ejecución de la etapa de consultoría del contrato de obra IDU-1848-2021, y en consecuencia ha realizado la revisión y emitido el respectivo concepto de recibo de los mencionados precios no previstos para el contrato de obra IDU-1848-2021, razón por la cual se han suscrito por parte de Contratista e Interventor las correspondientes Actas de fijación de precios no previstos, y cuadros de reversión de precios no previstos, que han sido igualmente presentadas a esta Dirección, y frente a las cuales se ha conceptualizado sin objeción, tal como se relaciona a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO FIJADO	NO OBJECCIÓN
NP-08	BARANDA DE TRANSICIÓN ENTRE VAGONES DE 1,85m DE ALTO FABRICADA CON PARALES EN PLATINA DE 2" X 1/2", REJA CELOSÍA EN TUBO RECTANGULAR DE 2" X1/2" CAL 16, TUBO RECTANGULAR DE 100X50 CAL 16, CON CELOSÍA EN TUBO RECTANGULAR DE 2" X 1/2, PASAMANOS SUPERIOR EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE 304 DE 2" CAL 16	ML	\$ 1,419,857.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-29	SALIDA PARA EXTRACTOR DE AIRE - COMPARTIMIENTO GENERADOR, CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE 3X12 AWG ST, CON CLAVIJA DE 20 A MONOFÁSICA DE SEGURIDAD.	UN	\$ 172,152.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-54	TABLERO METÁLICO DE DISTRIBUCIÓN DE SOBREPONER CON PUERTA Y CHAPA DE 8 CIRCUITOS MONOFÁSICO, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, IP44, 120V BARRAJE MONOFÁSICO, 3 HILOS, 1F+N+T, 50 A, SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACIÓN, IDENTIFICACIÓN, CONEXIONADO. NO INCLUYE BREAKERS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	\$ 828,559.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO FIJADO	NO OBJECCIÓN
NP-59	POSTE METÁLICO AP, H=6M TIPO M130 SENCILLO (INC. SUMIN., IZAJE, APLOMADO, INST., BASE SEGÚN NORMA AP330)	UN	\$ 4,504,001.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-62	RED DE BAJA TENSIÓN EN COBRE 3 X 2(F) + 1X 2(N) + 1X4(T) AWG THHN/THWN, 600V, CONDUCTORES DE LA PARCIAL ENTRE LOS VAGONES NORTE Y SUR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	\$ 177,708.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-66	CONDUCTOR RED DE BAJA TENSIÓN 3 X 2/0 + 1X2/0 + 1X4 600V CU CONDUCTORES ACOMETIDA GENERAL VAGÓN No1 (TABLERO TM /TGA TAQUILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	\$ 130,719.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-67	RETIRO ESTOPEROLES PLASTICOS SIN ESPIGO	UN	\$ 825.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-68	RESALTO PARA BÓLICO EN ASFALTO	M3	\$ 1,277,644.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-70	PILOTE PREEXCAVADO DE DIÁMETRO 30 CM CONCRETO TREMIE DE 3000 PSI (210 KG/CM2) ACELERADO A 2 DÍAS. INCLUYE ACELERANTE, PREEXCAVADO A MANO, BENTONITA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	\$ 566,262.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-87	TUBERIA CONDUIT PVC D=1 1/2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	\$ 9,157.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-93	LUMINARIA LED RALED I 64 LED. T2. 37W. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN POSTE.	UN	\$ 858,183.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-100	DADO DE CIMENTACION EN CONCRETO 4000 PSI, (28 Mpa) GRAVA COMÚN. Premezclado. Incluye Sumin, Formaleteo en madera, Bombeo, Colocación y curado. (No incl. Refuerzo).	M3	\$ 631,616.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-107	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo común, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN	\$ 2,645,639.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-108	DEMOLICIÓN MANUAL DE CAJA DOBLE CS 276 (INCLUYE DEMOLICIÓN DE PLACA PISO, TAPA, MUROS Y CAÑUELAS Y CARGUE).	UN	\$ 103,315.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-114	LUMINARIA LED RALED II RA02SII 32 LED 72 W. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	\$ 972,681.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-116	1 DUCTO D=1 1/2" CONDUIT PVC (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	\$ 8,547.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO FIJADO	NO OBJECCIÓN
NP-125	CÁMARA DE CAIDA D=16" H=0.85M - 3.15M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 4,022,022.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-126	TUBERIA CONCRETO D=24" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	\$ 459,409.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-138	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1,665,854.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-139	TUBERIA DE ACERO SIN COSTURAS ASTM-A-53 SCH40 D=12". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TRANSPORTE).	ML	\$ 458,264.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-140	CINTURÓN DE CIERRE 16" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1,896,429.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-144	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=10 CM PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	\$ 10,171.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-146	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 2CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	M2	\$ 345,698.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-150	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-47B TIPO PENTÁGONO CON FLECHA. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	\$ 518,720.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-152	RETIRO DE SEÑAL VERTICAL CON ENTREGA A ALMACÉN DE LA SDM (APLICA PARA SEÑALES SENCILLAS Y DÚPLEX) (INCLUYE RETIRO DE PEDESTAL Y TABLERO. INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS)	UN	\$ 29,452.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-155	DESCABECE DE PILOTES (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO A 21 KM.	M3	\$ 149,323.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-160	1 DUCTO D= 3" PVC-TDP CON 3 CABLES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCL. EXCAV. EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS PARA REDES EN ARENA DE PEÑA Y EN MATERIAL SELECC. PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN.	ML	\$ 116,267.00	STED 20232360905601 del 31 de mayo 2023
NP-167	PILOTE PREEXCAVADO DE DIÁMETRO 30 CM CONCRETO TREMIE DE 4000 PSI (280 KG/CM2) ACELERADO A 2 DÍAS. INCLUYE ACELERANTE, PREEXCAVADO A MANO, BENTONITA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	\$ 569,856.00	STED 202323601157151 del 6 de Julio 2023

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO FIJADO	NO OBJECCIÓN
NP-168	CONCRETO TREMIE 4000 PSI (28 Mpa) PARA PANTALLAS (INCLUYE SUMINISTRO, FORMATEO METALICO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO)	M3	\$ 883,384.00	STED 202323601157151 del 6 de Julio 2023

Los ítems aquí incorporados al contrato se pagarán de conformidad, con la cláusula Novena del contrato de obra, denominado FORMA DE PAGO LITERAL 9.2 Etapa de Obra.

En referencia al ajuste de los COSTOS DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA), la Dirección Técnica de Proyectos, considera la importancia de la misma debido a la fluctuación de precios de dicho componente en el mercado tendiendo hacia el alza por la disminución en su producción por temas de terceros que son ampliamente conocidas.

En consecuencia, se requiere adicionar el valor total del contrato por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS M/CTE (\$2,880,273,816.00)** tal y como se discrimina a continuación:

Inclusión al contrato de obra de Veintinueve (29) ítems no previstos para la fase de ejecución de Obra, por un valor de **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$826,356,694).**

Así mismo, es importante incorporar recursos a la bolsa de costo de ajustes por cambio de vigencia para obras-AIU-PMA-PGS-PMT correspondientes recursos para la ejecución de las obras del Contrato IDU-1848-2021, por un valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1,745,825,274.00).**

Es preciso señalar que el valor de esta incorporación no se tiene en cuenta para efectos de verificar el límite de adición de los contratos establecido en el parágrafo del artículo 40 de Ley 80 de 1993.

Recomponer la bolsa de Medidas de Bioseguridad por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$49,565,999.00)**, integrándola a la bolsa de Actividades de Acero.

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

Adicionar la bolsa de COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA) correspondientes recursos para la ejecución de las obras del Contrato IDU-1848-2021, por un valor de **TRESCIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$308,091,848.00).**

Es preciso señalar que el valor de esta incorporación no se tiene en cuenta para efectos de verificar el límite de adición de los contratos establecido en el parágrafo del artículo 40 de Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, la Dirección Técnica de Proyectos - DTP, considera viable las peticiones de la Interventoría, de realizar las modificaciones antes señaladas al contrato de obra IDU-1848-2021, por los conceptos y valores descritos en este numeral y acorde con el balance presupuestal expuesto por el Interventor.

IMPUTABILIDAD PRESUPUESTAL: el pago de la suma estipulada en la presente Adición al contrato de obra IDU-1848-2021, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Empresa de Transporte del tercer Milenio – TRANSMILENIO así:

CDP	FECHA	VALOR	CONCEPTO
202311 8185	14/11/2023	\$ 7,586,783,625.00	AJUSTES Y ADICIÓN POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS

V. SUSTENTO JURÍDICO

Se hace necesaria la Modificación N°9 y Adición N°1 del contrato de obra IDU-1848-2021, así:

El artículo 209 de la constitución política de Colombia y el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo dentro de los principios orientados de la función pública contemplan el de la eficacia y el de la economía, los cuales son aplicables a la contratación estatal, precisamente para el logro de los fines perseguidos al celebrar los contratos.

En el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines, el IDU debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso los incorporados dentro de Contrato de 1848-2021, con el único fin de lograr la ejecución

MEMORANDO



STED

202323600368703

Información Pública

Al responder cite este número

del objeto contratado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

En relación con la viabilidad de modificar los contratos estatales, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ha considerado que

*“En general, es válido afirmar que **la actividad de la administración está determinada por la realización de los fines que le son propios, no sólo en cuanto a los genéricos del Estado, sino de aquellos concretos que le son asignados a cada estructura pública.** La organización del Estado, los procedimientos, el reparto de competencias, la actuación material de sus agentes, etc., están concebidos para el cumplimiento de sus fines, como aparece en el artículo 2º de la Constitución Política.*

*La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, **se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo.** Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”¹*
(Resaltado fuera del texto).

De esta forma, es posible afirmar que las modificaciones al contrato estatal son posibles, siempre y cuando se realicen con el fin de obtener la consecución del objeto del contrato estatal y la finalidad pública, como consecuencia lógica. En este sentido, la jurisprudencia de la Corte Constitucional, y los conceptos de la Sala de Consulta y Servicio Civil, coinciden en establecer que, para las modificaciones contractuales, es necesario que exista “una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente a la mera voluntad de los contratantes”² y que dicha modificación sea “en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica”³.

La misma Sala de Consulta y Servicio Civil ha conceptuado lo siguiente:

¹ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.

² CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto jurídico del 13 de agosto de 2009. Radicación No.: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952). Consejero Ponente Enrique José Arboleda Perdomo.

³ CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-300 del 25 de abril de 2012. Referencia: expediente D-8699. Magistrado Ponente Jorge Ignacio Pretelt Chaljub.

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

“El Consejo de Estado ha señalado la prohibición para la Administración de modificar las condiciones sustanciales del contrato estatal y de su pliego de condiciones, incluido el objeto y los criterios habilitantes y de ponderación aplicados en el proceso de selección.

Corresponderá determinar la noción de “condiciones sustanciales del contrato”, que debe definirse en función de cada caso en concreto, según la naturaleza del contrato y las obligaciones estipuladas. A partir de este supuesto, algunos elementos pueden precisar este concepto jurídico indeterminado.”⁴

De esta forma, se puede concluir que mientras la modificación no afecte las condiciones sustanciales para la adjudicación/celebración del contrato, y no se viole el principio de igualdad de oferentes, podrá realizarse la modificación.

En conclusión, se tiene que es posible la modificación del contrato estatal siempre que (i) ocurra una causa real y cierta, (ii) que genere la necesidad de un cambio en lo estipulado en el contrato para la consecución del objeto contractual, (iii) las partes estén de acuerdo en dicha modificación, (iv) la modificación no sea de un elemento sustancial del contrato o del pliego de condiciones y (v) no se viole el principio de igualdad de oferentes, cuando resulte aplicable.

En virtud de lo expuesto, se concluye que legal y jurisprudencialmente es perfectamente viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a modificar el contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada, con el fin de salvaguardar los fines públicos que orientan la actividad contractual de la Administración.

De esta forma, se puede concluir que mientras la modificación no afecte las condiciones sustanciales para la adjudicación/celebración del contrato, y no se viole el principio de igualdad de oferentes, podrá realizarse la modificación.

De tal manera que, desde la Dirección Técnica de Proyectos se considera viable la modificación y adición presentada.

Por otra parte, el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 señala:

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

⁴ CONSEJO DE ESTADO. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 17 de marzo de 2016. Concepto No. 2263. Consejero Ponente Édgar Gonzáles López.

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública

Al responder cite este número

(...) La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría.

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor (...).

A su vez el artículo 85 de la misma normativa señala:

Artículo 85. Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Parágrafo. Para la ejecución de los contratos de interventoría es obligatoria la constitución y aprobación de la garantía de cumplimiento hasta por el mismo término de la garantía de estabilidad del contrato principal; el Gobierno Nacional regulará la materia. En este evento podrá darse aplicación al artículo 7° de la Ley 1150, en cuanto a la posibilidad de que la garantía pueda ser dividida teniendo en cuenta las etapas o riesgos relativos a la ejecución del respectivo contrato.

Las anteriores consideraciones jurídicas se presentan, sin perjuicio de la revisión y formulación de recomendaciones definitivas que sobre el particular corresponde emitir a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, de acuerdo con la asignación de funciones internas definida para cada una de las Dependencias.

VI. SOLICITUD DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO (ORDENADOR DEL GASTO)

Conforme a lo expuesto, y teniendo claro que la Entidad debe agotar todas las medidas que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los contratos de conformidad con los documentos que lo integran, se considera viable la Modificación N°9 y Adición N°1 del Contrato IDU-1848-2021, sustentado en la Cláusula 6, Modificación del contrato IDU-1848-2021 que establece lo siguiente: “Si por

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública

Al responder cite este número

circunstancias previamente revisadas y aprobadas por área supervisora del IDU, se requiere prorrogar, adicionar y/o modificar el contrato, las partes suscribirán el respectivo documento de acuerdo con las disposiciones legales y procedimientos establecidos”.

De acuerdo con lo anterior y al análisis y recomendaciones de la Interventoría del contrato IDU-1853-2021, CONSORCIO RUTA JAL, en mi calidad de Ordenador del Gasto solicita a la Dirección Técnica de Gestión Contractual - DTGC, elaborar la Modificación N°9 y Adición N°1 al Contrato de Obra IDU-1848-2021, en los siguientes términos:

1. Hacer la inclusión de los ítems NO PREVISTOS en el presupuesto de obra, acorde al acta de Fijación de Precios, suscritas entre el Interventor Consorcio Ruta JAL y el contratista de Obra Consorcio Troncal 4, relacionados a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO FIJADO	NO OBJECCIÓN
NP-08	BARANDA DE TRANSICIÓN ENTRE VAGONES DE 1,85m DE ALTO FABRICADA CON PARALES EN PLATINA DE 2" X 1/2", REJA CELOSÍA EN TUBO RECTANGULAR DE 2" X1/2" CAL 16, TUBO RECTANGULAR DE 100X50 CAL 16, CON CELOSÍA EN TUBO RECTANGULAR DE 2" X 1/2, PASAMANOS SUPERIOR EN TUBO DE ACERO INOXIDABLE 304 DE 2" CAL 16	ML	\$ 1,419,857.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-29	SALIDA PARA EXTRACTOR DE AIRE - COMPARTIMIENTO GENERADOR, CABLE ENCAUCHETADO DE COBRE 3X12 AWG ST, CON CLAVIJA DE 20 A MONOFÁSICA DE SEGURIDAD.	UN	\$ 172,152.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-54	TABLERO METÁLICO DE DISTRIBUCIÓN DE SOBREPONER CON PUERTA Y CHAPA DE 8 CIRCUITOS MONOFÁSICO, ELABORADO EN LÁMINA COLD ROLLED, IP44, 120V BARRAJE MONOFÁSICO, 3 HILOS, 1F+N+T, 50 A, SIN ESPACIO PARA TOTALIZADOR. INCLUYE MARCACIÓN, IDENTIFICACIÓN, CONEXIONADO. NO INCLUYE BREAKERS (SUMINISTRO E INSTALACIÓN).	UN	\$ 828,559.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-59	POSTE METÁLICO AP, H=6M TIPO M130 SENCILLO (INC. SUMIN., IZAJE, APLOMADO, INST., BASE SEGÚN NORMA AP330)	UN	\$ 4,504,001.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-62	RED DE BAJA TENSIÓN EN COBRE 3 X 2(F) + 1X 2(N) + 1X4(T) AWG THHN/THWN, 600V, CONDUCTORES DE LA PARCIAL ENTRE LOS VAGONES NORTE Y SUR. SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	ML	\$ 177,708.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-66	CONDUCTOR RED DE BAJA TENSIÓN 3 X 2/0 + 1X2/0 + 1X4 600V CU CONDUCTORES	ML	\$ 130,719.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023

18

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO FIJADO	NO OBJECCIÓN
	ACOMETIDA GENERAL VAGÓN No1 (TABLERO TM /TGA TAQUILLA). SUMINISTRO E INSTALACIÓN.			
NP-67	RETIRO ESTOPEROS PLASTICOS SIN ESPIGO	UN	\$ 825.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-68	RESALTO PARA BÓLICO EN ASFALTO	M3	\$ 1,277,644.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-70	PILOTE PREEXCAVADO DE DIÁMETRO 30 CM CONCRETO TREMIE DE 3000 PSI (210 KG/CM2) ACELERADO A 2 DÍAS. INCLUYE ACELERANTE, PREEXCAVADO A MANO, BENTONITA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	\$ 566,262.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-87	TUBERIA CONDUIT PVC D=1 1/2" (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	\$ 9,157.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-93	LUMINARIA LED RALEL I 64 LED. T2. 37W. SUMINISTRO E INSTALACIÓN EN POSTE.	UN	\$ 858,183.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-100	DADO DE CIMENTACION EN CONCRETO 4000 PSI, (28 Mpa) GRAVA COMÚN. Premezclado. Incluye Sumin, Formaleteo en madera, Bombeo, Colocación y curado. (No incl. Refuerzo).	M3	\$ 631,616.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-107	CONSTRUCCION DE CAJA DE INSPECCION DOBLE PARA CANALIZACION DE M.T. Y B.T. TIPO CS 276 (Norma 2018) (Incluye concreto de base, muro de espesor 0.25m, pañete, recebo común, escalera de gato, concreto para viga de soporte de marco y marco y tapa. No incluye tubería). Medidas Externas: 1.69 x 1.99m. Medidas Internas: 1.19 x 1.49m. Altura total: 1.85m	UN	\$ 2,645,639.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-108	DEMOLICIÓN MANUAL DE CAJA DOBLE CS 276 (INCLUYE DEMOLICIÓN DE PLACA PISO, TAPA, MUROS Y CAÑUELAS Y CARGUE).	UN	\$ 103,315.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-114	LUMINARIA LED RALEL II RA02SII 32 LED 72 W. SUMINISTRO E INSTALACIÓN	UN	\$ 972,681.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-116	1 DUCTO D=1 1/2" CONDUIT PVC (NO INCLUYE RELLENOS). SUMINISTRO E INSTALACION.	ML	\$ 8,547.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-125	CÁMARA DE CAIDA D=16" H=0.85M - 3.15M (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 4,022,022.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-126	TUBERIA CONCRETO D=24" CL. II SIN REFUERZO (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	ML	\$ 459,409.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-138	CODO HD 90° EXTREMO LISO PARA PVC D=12" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1,665,854.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-139	TUBERIA DE ACERO SIN COSTURAS ASTM-A-53 SCH40 D=12". SUMINISTRO E INSTALACION. (INCLUYE TRANSPORTE).	ML	\$ 458,264.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023

19

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO FIJADO	NO OBJECCIÓN
NP-140	CINTURÓN DE CIERRE 16" (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	UN	\$ 1,896,429.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-144	PINTURA EN PLASTICO EN FRIO METILMETACRILATO DE A=10 CM PARA LÍNEAS DE DEMARCACIÓN, CON MICROESFERAS Y ESPESOR SECO SEGÚN NORMA NTC 4744. SUMINISTRO Y APLICACIÓN.	ML	\$ 10,171.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-146	BANDAS SONORAS REDUCTORAS DE VELOCIDAD DE 2CM DE ALTURA, CONSTRUIDA CON GRAVILLA DE 1/2", PINTURA DE LARGA DURACIÓN BLANCA Y RESINA EPÓXICA.	M2	\$ 345,698.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-150	SEÑAL VERTICAL PREVENTIVA SP-47B TIPO PENTÁGONO CON FLECHA. (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION).	UN	\$ 518,720.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-152	RETIRO DE SEÑAL VERTICAL CON ENTREGA A ALMACÉN DE LA SDM (APLICA PARA SEÑALES SENCILLAS Y DÚPLEX) (INCLUYE RETIRO DE PEDESTAL Y TABLERO. INCLUYE DEMOLICIÓN DE PISO, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS)	UN	\$ 29,452.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-155	DESCABECE DE PILOTES (INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO A 21 KM.	M3	\$ 149,323.00	STED 20232360443891 del 30 de marzo 2023
NP-160	1 DUCTO D= 3" PVC-TDP CON 3 CABLES. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCL. EXCAV. EXTENDIDO, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN DE RELLENOS PARA REDES EN ARENA DE PEÑA Y EN MATERIAL SELECC. PROVENIENTE DE LA EXCAVACIÓN.	ML	\$ 116,267.00	STED 20232360905601 del 31 de mayo 2023
NP-167	PILOTE PREEXCAVADO DE DIÁMETRO 30 CM CONCRETO TREMIE DE 4000 PSI (280 KG/CM2) ACELERADO A 2 DÍAS. INCLUYE ACELERANTE, PREEXCAVADO A MANO, BENTONITA, MANO DE OBRA, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS EN SITIO AUTORIZADO. DISTANCIA DE TRANSPORTE 21 KM. (NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO)	ML	\$ 569,856.00	STED 202323601157151 del 6 de Julio 2023
NP-168	CONCRETO TREMIE 4000 PSI (28 Mpa) PARA PANTALLAS (INCLUYE SUMINISTRO, FORMALETEO METALICO, COLOCACIÓN Y CURADO. NO INCLUYE REFUERZO)	M3	\$ 883,384.00	STED 202323601157151 del 6 de Julio 2023

En consecuencia, adicionar el valor del contrato en **OCHOCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$826,356,694)**, por concepto de ITEMS NO PREVISTOS, a la fecha.

MEMORANDO



STED

202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

2. Incorporar recursos a la Bolsa costo de ajustes por cambio de vigencia para obras-AIU-PMA-PGS-PMT correspondientes recursos para la ejecución de las obras del Contrato IDU-1848-2021, por un valor de **MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1,745,825,274.00).**
3. Recomponer la bolsa de Medidas de Bioseguridad por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$49,565,999.00)**, integrándola a la bolsa de Actividades de Acero.
4. Incorporar recursos a la Bolsa COSTO DE ACTIVIDADES ACERO (INCLUYE A.I.U Y CAMBIO DE VIGENCIA) correspondientes a los recursos para la ejecución de las obras del Contrato IDU-1848-2021, por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$300,657,847.00)**, el valor incorporado a esta bosa no constituye adición al contrato.
5. IMPUTABILIDAD PRESUPUESTAL: el pago de la suma estipulada en la presente Adición al contrato de obra IDU-1848-2021, cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Empresa de Transporte del tercer Milenio – TRANSMILENIO así:

CDP	FECHA	VALOR	CONCEPTO
202311 8185	14/117202 3	\$ 7,586,783,625.00	AJUSTES Y ADICIÓN POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS

6. El valor total del contrato de Obra IDU-1848-2021 con esta adición corresponde a la suma de **VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$28,605,508,125.00).**
7. Esta Adición contrato de Obra IDU-1848-2021, se pagarán de conformidad, con la cláusula Novena del contrato de obra, denominado FORMA DE PAGO LITERAL 9.2 Etapa de Obra.
8. Las demás obligaciones del Contrato de Obra no modificadas se mantienen en todos sus efectos.

MEMORANDO



STED
202323600368703

Información Pública
Al responder cite este número

9. El contratista deberá informar a la aseguradora del contrato de la prórroga y la modificación para que se proceda con la actualización de las garantías de conformidad.

Hacen parte de la presente solicitud las comunicaciones con radicado IDU y los oficios mencionados en el presente memorando, los cuales pueden ser consultados en el sistema de gestión documental ConectaIDU de la Entidad.

Se anexa a la presente solicitud de Modificación y Adición la siguiente documentación:

- ✓ Oficios Contratista CE-CT4-ADM-1373 Y CE-CT4-ADM-1374
- ✓ Oficios 694-1140-TM-IDU con radicado IDU 202352601641162 del 14 de septiembre de 2023 y 694-1192-TM-IDU con radicado IDU 202352601757102 2 de octubre de 2023 concepto de Interventoría
- ✓ CDP 202311 8185 expedido por TM
- ✓ Acta de Adición

Cordialmente,



JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL

Subdirector General de Desarrollo Urbano (e)

Firma mecánica generada el 27-11-2023 08:38:25 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 44 Folios

Aprobó: KAROL ROCA PACHECO-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Aprobó: JOSE JAVIER SUAREZ BERNAL-Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: DORIS JEANET RODRIGUEZ LOPEZ-Subdirección Técnica de Seguimiento a Estudios y Diseños
Revisó: SILVIO PADRÓN, Dirección Técnica de Proyectos
CAROLINA PABÓN SILVA, Dirección Técnica de Proyectos
BERTHA CARBONELL, Subdirección General de Desarrollo Urbano.
MARIA CATALINA GUERRERO, Subdirección General de Desarrollo Urbano.